



Federación Ecuatoriana de Billar

9 de Octubre #1419 y José de Antepara – 1er Piso
Telef. (539)-42-515333 - (539)-42-515511- Móvil. (539)-99-275-3494
Web Oficial. www.billarecuador.com - Email. presidente@billarecuador.com
Guayaquil – Ecuador

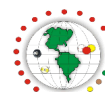
Guayaquil, diciembre 31 de 2021

Oficio Nro. FEB-2021-035

Asunto: Normativa de Participación Deportiva 2022

Normativa de Actividad Deportiva

Vigente a partir del 2022





Federación Ecuatoriana de Billar

9 de Octubre #1419 y José de Antepara – 1er Piso
Telef. (539)-42-515333 - (539)-42-515511- Móvil. (539)-99-275-3494
Web Oficial. www.billarecuador.com - Email. presidente@billarecuador.com
Guayaquil – Ecuador

Considerando que, La Federación Ecuatoriana de Billar es el máximo organismo rector del deporte a nivel nacional, que lo posterior se denominará FEDEBILLAR.

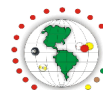
Con base de la:

Sección 2, DE LAS FEDERACIONES ECUATORIANAS POR , Art. 48.- Federaciones Ecuatorianas por Deporte.-

“Las Federaciones Ecuatorianas por deporte son organismos que planifican, dirigen y ejecutan a nivel nacional el deporte a su cargo, impulsando el alto rendimiento de las y los deportistas para que representen al país en las competencias internacionales.”;

Art. 50.- Deberes.- Son deberes de las Federaciones Ecuatorianas por Deporte las siguientes:

1. Alcanzar el alto rendimiento deportivo en las y los deportistas que integren las selecciones ecuatorianas de los diferentes deportes;
2. Planificar, supervisar y retroalimentar todos los procesos de entrenamiento deportivo de las Asociaciones Provinciales por Deporte;
3. Seleccionar a los mejores deportistas para que conformen las selecciones ecuatorianas en coordinación con las Asociaciones Deportivas Provinciales, debiendo presentar un informe del proceso y resultados al Ministerio Sectorial para juegos de ciclo olímpico, Paralímpico y campeonatos mundiales de categoría absoluta;
4. Coordinar acciones de orden técnico con el Ministerio Sectorial y Federaciones Internacionales por Deporte, así como con el Comité Olímpico Ecuatoriano en los asuntos





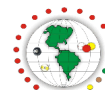
Federación Ecuatoriana de Billar

9 de Octubre #1419 y José de Antepara – 1er Piso
Telef. (539)-42-515333 - (539)-42-515511- Móvil. (539)-99-275-3494
Web Oficial. www.billarecuador.com - Email. presidente@billarecuador.com
Guayaquil – Ecuador

- que sean de su competencia, de conformidad con esta Ley, su Reglamento y la Carta Olímpica;
5. Planificar y ejecutar una vez por año campeonatos nacionales de su deporte;
 6. Llevar un registro estadístico de todas las actividades de su deporte que se realicen en el país y en el exterior;
 7. Alimentar el Sistema Nacional de Información Deportiva de conformidad con las disposiciones
 8. contenidas en la presente Ley;
 9. Desarrollar y regular el deporte de alto rendimiento y profesional, de forma independiente, en el ámbito de su competencia;
 10. Cumplir obligatoriamente las disposiciones de esta Ley, y demás que le sean aplicables respecto a la gestión financiera y administrativa de fondos públicos que le sean asignados;
- y,
11. Las demás establecidas en esta Ley y normas aplicables.

Acuerda lo siguiente:

1. Licencia Deportiva.
2. Campeonato Nacional.
3. Torneos OPEN con aval.
4. Conformación de Selecciones Nacionales.
5. Afiliación de Atletas.
6. Asignación de Puntos Ranking Campeonato Nacional.
7. Asignación de Puntos Ranking Torneos OPEN con Aval.





Federación Ecuatoriana de Billar

9 de Octubre #1419 y José de Antepara – 1er Piso
Telef. (539)-42-515333 - (539)-42-515511- Móvil. (539)-99-275-3494
Web Oficial. www.billarecuador.com - Email. presidente@billarecuador.com
Guayaquil – Ecuador

1. Licencia Deportiva.

FEDEBILLAR a partir del 2022 institucionaliza una credencial para todos los atletas que se quieran afiliar y participar en los eventos oficiales y avalados por esta organización. Esto nos permitirá tener una base de datos actualizada.

Esta Licencia Deportiva tendrá vigencia por un año calendario deportivo, y será un documento indispensable para inscribirse en todas las competencias oficiales, y tendrá el costo de \$50,00 dólares americanos.

Puede ser adquirida por ecuatorianos y residentes extranjeros que vivan en el país por más de 5 años. Solo los ecuatorianos por nacimiento o naturalización pueden jugar el Campeonato Nacional de Billar en todas sus especialidades. En los torneos Open con Aval pueden jugar todos los atletas registrados que tengan su credencial activa.

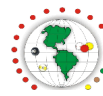
2. Campeonato Nacional.

Se realizará un solo Campeonato Nacional de cada especialidad, que podría estar compuesto de 1 o más circuitos, en el que participarán todos los atletas que se encuentren registrados en **FEDEBILLAR** y hayan obtenido su licencia deportiva y sean ecuatorianos por nacimiento o naturalización.

Los Campeonatos Nacionales no entregaran premio económico, se premiará con medallas o trofeos al Campeón, Subcampeón, 3er y 4to lugar. Del Campeonato Nacional de Billar serán seleccionados el campeón y subcampeón quienes serán el 1 y 2 respectivamente de la selección nacional.

3. Campeonato OPEN con Aval.

Así también se avalarán torneos OPEN, que se realizarán en los clubes y establecimientos afiliados a FEDEBILLAR. **En los Torneos Open con aval solo podrán participar atletas nacionales y extranjeros afiliados a FEDEBILLAR y que cuenten con su licencia deportiva vigente.**





Federación Ecuatoriana de Billar

9 de Octubre #1419 y José de Antepara – 1er Piso
Telef. (539)-42-515333 - (539)-42-515511- Móvil. (539)-99-275-3494
Web Oficial. www.billarecuador.com - Email. presidente@billarecuador.com
Guayaquil – Ecuador

Para repartir los puntos Ranking, el evento deberá tener como mínimo 48 atletas los cuales se beneficiarán de y premiación económica que será definida por el organizador. Para solicitar el aval los organizadores deben tomar contacto con **FEDEBILLAR** mediante oficio, en el que se adjuntarán la convocatoria oficial, afiche promocional.

La organización y dirección técnica será responsabilidad de las sedes y de los organizadores de los eventos OPEN avalados, las inscripciones se deben cerrar dos días antes del evento. FEDEBILLAR enviara una plantilla para la organización del evento y los resultados deportivos deberán ser enviados a **FEDEBILLAR** al día siguiente de finalizado el evento para ser tabulados y publicados, de darse el caso que hayan participado atletas sin credencial valida, el evento no tendrá puntos Ranking.

4. Conformación de Selecciones Nacionales.

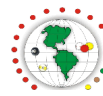
Las Selecciones Nacionales estarán conformadas, por el campeón y subcampeón del campeonato nacional de las especialidades realizadas, si por causas de fuerza mayor no se realizará un campeonato nacional se podrá conformar la selección con el campeón y subcampeón del año anterior.

Se tomará el Ranking acumulado de los Torneos Open con aval y serán seleccionados los 2 mejores atletas ecuatorianos por nacimiento o naturalización, quienes serán parte de La selección nacional, siendo 1, 2, 3 y 4 respectivamente.

Nota: Si por circunstancias ajenas y de fuerza mayor no se pudiera realizar ningún evento, la comisión de asuntos deportivos definirá los 4 seleccionados nacionales.

5. Afiliación de Atletas.

Siendo que FEDEBILLAR es el máximo organismo rector del deporte del Billar, debe mantener una base de datos actualizada, constituida por todos los atletas





Federación Ecuatoriana de Billar

9 de Octubre #1419 y José de Antepara – 1er Piso
Telef. (539)-42-515333 - (539)-42-515511- Móvil. (539)-99-275-3494
Web Oficial. www.billarecuador.com - Email. presidente@billarecuador.com
Guayaquil – Ecuador

debidamente afiliados, en ese sentido se establecerá una licencia deportiva que tendrá vigencia y registrará por 1 año calendario deportivo.

Este documento será el documento habilitante para participar en todos los eventos oficiales que estén anunciados en el calendario publicado. El costo será de \$50,00 dolares americanos y puede ser adquirida por todos interesados mediante solicitud via email y registro previo en nuestro portal web.

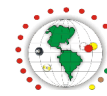
6. Asignación de Puntos Ranking Campeonato Nacional.

Los atletas ecuatorianos por nacimiento y por naturalización tienen derecho a recibir puntos ranking por las participaciones realizadas y para ese efecto se define lo siguiente:

El Ranking nacional está conformado por los puntos ranking de los últimos 2 años, más el del año en el que se realiza el evento. Además se acumulan los puntos de partida, carambolas, entradas. Se tabulará el mejor promedio particular y la mejor serie. Adicionalmente también se ubicará los puntos logrados en los torneos Open Avalados.

Con estos criterios se publicará el Ranking Oficial mismo que estará al alcance de todos y servirá para tomar decisiones en el campo deportivo, además de poder conformar los grupos en los campeonatos nacionales, y también servirá de referencia para los Torneos Open Avalados.

Puntos de Ranking		
01	Campeón	60
02	Subcampeón	45
03 y 04	Lugar	30
05 al 08	"	20
09 al 16	"	10
17 en adelante	"	05





Federación Ecuatoriana de Billar

9 de Octubre #1419 y José de Antepara – 1er Piso
Telef. (539)-42-515333 - (539)-42-515511- Móvil. (539)-99-275-3494
Web Oficial. www.billarecuador.com - Email. presidente@billarecuador.com
Guayaquil – Ecuador

7. Asignación de Puntos Ranking Torneos OPEN con Aval.

Los Torneos Open con aval están pensados como apoyo a las bases formativas y en el fomento a la masificación del deporte, en ese sentido en estos eventos pueden participar todos los atletas con licencia deportiva vigente. Nacionales y extranjeros con el afán de enriquecer

Puntos de Ranking		
01	Campeón	20
02	Subcampeón	15
03 y 04	Lugar	12
05 al 08	"	10
09 al 16	"	5
17 en adelante	"	2

Atentamente,

Luis A. Velez M
Federación Ecuatoriana de Billar
Presidente.

